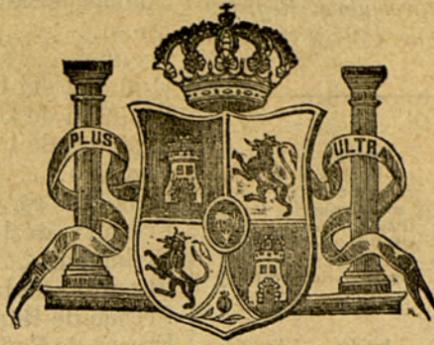


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id....	4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65 »
Por tres id....	6 »
Números sueltos.	0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(De la Gaceta núm. 152.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION.

Circular.

En cumplimiento del art. 40 de la Instrucción para llevar á efecto la estadística de viviendas, la Comisión ejecutiva de esta Junta provincial ha acordado remitir á los Alcaldes, Presidentes de las Juntas municipales, dos ejemplares de las hojas impresas en las que han de consignarse por entidades de poblacion los datos referentes á esta estadística, que segun el artículo 41 de la misma instrucción deben tener ya recogidos y ordenados en borrador manuscrito; para que una vez aprobados por la Junta municipal, devuelvan un ejemplar autorizado á esta Junta provincial conservando el otro, igualmente autorizado, para utilizarlo en trabajos sucesivos.

Como son muchos todavía los Alcaldes que no han remitido la relacion de los Vocales que componen las Comisiones ejecutivas municipales, segun dispone el artículo 38, recordado en circular publicada en el Boletín oficial número 78, correspondiente al día 16 de Mayo actual, prevengo á todos los Alcaldes de los Ayuntamientos anotados en la relacion que acompaña á esta circular que quedan conminados con la multa de 10 pesetas, que se hará efectiva si en el término de 8 días no dan cuenta de la constitucion de las Comisiones ejecutivas y de los Vocales que las componen.

Burgos 31 de Mayo de 1897.—
El Gobernador, Presidente, Fernando Mateos.

Relacion que se cita.

Abajas.
Alfoz de Santa Gadea.
Anguix.
Arlanzon.

Avellanosa del Páramo.
Bañuelos de Bureba.
Bañuelos del Rudron.
Barcina de los Montes.
Barrio de Muñó.
Barrios de Bureba (Los).
Barrios de Colina
Basconillos del Tozo.
Bascuñana.
Belbimbre.
Brazacorta.
Briviesca.
Bugedo.
Cabañes de Esgueva.
Cabezón de la Sierra.
Cabia.
Cameno.
Campolara.
Cantabrana.
Carazo.
Cardeñadizo.
Cascajares de Bureba.
Castellanos de Castro.
Castildelgado.
Castrillo de la Reina.
Castrillo de Murcia.
Castrovido.
Cebrecos.
Celadas (Las).
Coculina.
Cogollos.
Condado de Treviño.
Contreras.
Cornudilla.
Coruña del Conde.
Cueva de Juarros.
Cuevas de Amaya.
Encio.
Espínosa de los Monteros.
Fuentecen.
Fuentelcesped.
Fuentemolinos.
Galarde.
Gallega (La).
Gamonal.
Gredilla la Polera.
Grisaleña.
Acinas.
Hermosilla.
Hinojar del Rey.
Hontangas.
Huerta de Rey.
Isar.
Jaramillo de la Fuente.

Junta de Traslaloma.
Jurisdicción de San Zadornil.
Mansilla de Burgos.
Marmellar de Abajo.
Masa.
Mazuela.
Merindad de Valdivielso.
Miranda de Ebro.
Miraveche.
Nava de Roa.
Nidáguila.
Ocon de Villafranca.
Olmillos de Muñó.
Olmos de la Picaza.
Oquillas.
Orbaneja del Castillo.
Oron.
Padrones de Bureba.
Palazuelos de la Sierra.
Palazuelos de Muñó.
Pampliega.
Pedrosa del Páramo.
Pedrosa Rio Urbel.
Peral de Arlanza.
Piedra (La).
Pineda de la Sierra.
Pineda Trasmonte.
Pino de Bureba.
Puebla de Arganzon (La).
Puras de Villafranca.
Quemada.
Quintanaortuño.
Quintanarraya.
Quintanavides.
Quintanilla Pedro Abarca.
Quintanilla Sobresierra.
Quintanilla Somuñó.
Rábanos.
Rebolledas (Las).
Redecilla del Camino.
Renuncio.
Revilla Cabriada.
Revilla del Campo.
Revilla Vallejera.
Riocerezo.
Rioseras.
Roa.
Royuela.
Rucandio.
Saldaña de Burgos.
Salguero de Juarros.
San Adrian de Juarros.
San Juan del Monte.
San Martin de Rubiales.

San Millan de Lara.
San Pedro Samuel.
Santa Cruz del Valle.
Santa Gadea del Cid.
Santa Inés.
Santa Maria del Campo.
Santa Maria Rivarredonda.
Santibañez Zarzaguda.
Santo Domingo de Silos.
Sasamon.
Sedano.
Solduengo.
Tardajos.
Terminon.
Tobes y Rahedo.
Tordomar.
Torrepadre.
Torresandino.
Tremellos (Los).
Tuvilla del Agua.
Urrez.
Valdezate.
Valdorros.
Valmala.
Vallarta de Bureba.
Valle de Mena.
Valle de Tobalina.
Valle de Zamanzas.
Valles.
Valluércanes.
Vegas (Las).
Vitoria de Rioja.
Vilviestre de Muñó.
Villafruela.
Villagonzalo Pedernales.
Villalva de Duero.
Villalbilla junto á Burgos.
Villabos.
Villalmanzo.
Villamayor de los Montes.
Villamiel de la Sierra.
Villangomez.
Villanueva de Carazo.
Villanueva del Conde.
Villaquirán de los Infantes.
Villarcayo.
Villarmentero.
Villasidro.
Villatuelda.
Villavedon.
Villaveta.
Villayuda.
Villazopeque.
Zazuar.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Contribucion urbana.—1897-98.

Repartimiento formado por esta Administracion de las 333.582 pesetas del cupo que por la expresada contribucion ha correspondido para el referido año económico á los distritos de esta provincia que no tienen aprobado el Registro fiscal de fincas urbanas, segun la Real orden de 18 de Mayo de 1897 y circular de 19 del mismo.

1	2	3	4	5	6	7
SECCION SEGUNDA.	Riqueza urbana.	Cupo de contribucion para el Tesoro al 21'50 por 100 de gravamen con inclusion del 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobacion.	Aumento por el por 100 de partidas fallidas y demás conceptos del art. 84 del reglamento vigente, con deduccion del. por 100 repartido de mas.	Total.	Bajas por indemnizaciones á determinados contribuyentes en virtud de disposiciones de la Administracion	Total liquido repartido.
DISTRITOS MUNICIPALES.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Acedillo.....	1200	258	»	258	»	258
Adrada de Haza.....	2581	554	»	554	»	554
Agés.....	2881	619	»	619	»	619
Aguilar de Bureba.....	2588	556	»	556	»	556
Alcocero.....	2359	508	»	508	»	508
Alfoz de Bricia.....	2644	568	»	568	»	568
Alfoz de Santa Gadea...	878	189	»	189	»	189
Alvillos.....	986	212	»	212	10	202
Ameyugo.....	1405	302	»	302	»	302
Anguix.....	5401	1161	»	1161	»	1161
Arandilla.....	2129	458	»	458	»	458
Arauzo de Miel.....	2112	454	»	454	»	454
Arcos.....	5678	1221	»	1221	»	1221
Arenillas de Riopisuerga.	2761	194	»	594	»	594
Arraya.....	1738	374	»	374	»	374
Arroyal.....	2189	471	»	471	»	471
Avellanosa de Muñó.....	1810	389	1	390	»	390
Avellanosa del Páramo..	2866	616	»	616	»	616
Ayuelas.....	1156	249	»	249	»	249
Baños de Valdearados...	1465	315	»	315	»	315
Bañuelos de Bureba....	2113	454	»	454	»	454
Barbadillo del Mercado..	3028	651	»	651	»	651
Barbadillo del Pez.....	2964	637	»	637	»	637
Barcina de los Montes...	3010	647	»	647	»	647
Barrio de Muñó.....	540	116	»	116	»	116
Barrio de San Felices...	1487	320	»	320	»	320
Barrios de Colina.....	2346	504	»	504	»	504
Basconillos del Tozo....	3487	750	»	750	»	750
Bascuñana.....	1135	244	»	244	»	244
Belorado.....	23565	5067	»	5067	»	5067
Bentretea.....	569	122	»	122	»	122
Berberana.....	1682	362	»	362	»	362
Bozoo.....	1451	312	»	312	»	312
Brazacorta.....	1383	297	»	297	»	297
Briviesca.....	55306	11891	»	11891	»	11891
Bugedo.....	1230	264	»	264	»	264
Cabañes de Esgueva....	2141	469	»	460	»	460
Cabezón de la Sierra....	851	183	»	183	»	183
Cabia.....	3683	792	»	792	»	792
Caleruega.....	2979	640	»	640	»	640
Cameno.....	3315	713	»	713	»	713
Canicosa.....	400	86	»	86	»	86
Cañizar de los Ajos....	2011	439	»	439	»	439
Carazo.....	1587	341	»	341	»	341
Carcedo de Burgos.....	1610	346	»	346	»	346
Cardeñajimeno.....	2163	465	»	465	»	465
Cardeñadijo.....	2588	556	»	556	»	556
Cascajares de Bureba..	1924	414	»	414	»	414
Castellanos de Castro...	771	166	»	166	»	166
Castil de Carrias.....	668	144	»	144	»	144
Castil de Lences.....	1579	340	»	340	»	340
Castrillo de Murcia....	1157	249	»	249	»	249
Castrillo de Riopisuerga.	3518	756	»	756	»	756
Castrillo Solarana.e....	786	169	»	169	»	169
Castrillo del Val.....	1972	424	»	424	»	424
Castrillo de la Vega....	4477	963	»	963	»	963
Castrogeriz.....	15623	3359	»	3359	»	3359
Castromorca.....	1408	303	»	303	»	303
Celada del Camino.....	1964	422	»	422	»	422
Celadilla Sotobrin.....	3073	661	»	661	»	661
Cerezo de Riotiron.....	10473	2252	»	2252	»	2252
Cernégula.....	1220	262	»	262	»	262
Cerratón de Juarros....	1572	338	»	338	»	338
Cillaperlata.....	1155	348	»	248	»	248
Cilleruelo de Abajo....	1852	398	»	398	»	398
Cilleruelo de Arriba....	1247	268	»	268	»	268
Ciruelos de Cervera....	989	213	»	213	»	213
Citores del Páramo....	312	67	»	67	»	67
Covarrubias.....	7998	1720	»	1720	»	1720
Cogollos.....	2025	435	»	435	»	435
Condado de Treviño....	18166	3906	»	3906	»	3906
Contreras.....	1493	321	»	321	»	321
Coruña del Conde.....	2299	494	»	494	»	494
Cubillo del Campo.....	1607	345	»	345	»	345
Cubillos del Rojo.....	1233	265	»	265	»	265

1	2	3	4	5	6	7
Cuevas de Amaya.....	1963	422	»	422	»	422
Cueva de Juarros.....	1020	219	»	219	»	219
Cuevas de San Clemente.	2905	625	»	625	»	625
Encio.....	3187	685	»	685	»	685
Escalada.....	829	178	»	178	»	178
Espinosa del Camino....	1246	268	»	268	»	268
Espinosa de Cervera....	2465	530	»	530	»	530
Espinosa de los Monteros	21586	4641	»	4641	»	4641
Fontioso.....	1888	406	»	406	»	406
Frandonvinez.....	6049	1301	»	1301	»	1301
Fresneda de la Sierra...	1247	268	»	268	»	268
Fresneña.....	2345	504	»	504	»	504
Fresnillo de las Dueñas.	3332	716	»	716	»	716
Fresno de Rio tiron....	4422	951	»	951	»	951
Fresno de Rodilla.....	1542	332	»	332	»	332
Frias.....	8521	1832	»	1832	»	1832
Fuentebureba.....	2043	439	»	439	»	439
Fuentecen.....	4998	1075	»	1075	5	1070
Fuentelesped.....	8933	1921	»	1921	»	1931
Fuentelesendro.....	4902	1054	»	1054	»	1054
Fuente molinos.....	2051	441	»	441	4	437
Fuente negro.....	2287	492	»	492	»	492
Fuentespina.....	4056	872	»	872	»	872
Galarde.....	853	183	»	183	»	183
Galbarros.....	597	128	»	128	»	128
Gamonal.....	7174	1542	»	1542	»	1542
Garganchon.....	1293	278	»	278	»	278
Gredilla la Polera.....	1376	296	»	296	»	296
Gredilla de Sedano....	997	214	»	214	»	214
Guadilla de Villamar...	466	100	»	100	»	100
Gumiel del Mercado....	20381	4382	»	4382	»	4382
Guzman.....	4010	862	»	862	»	862
Hermosilla.....	983	211	»	211	»	211
Hinestrosa.....	1391	299	»	299	»	299
Hinojar del Rey.....	1348	290	»	290	»	290
Hontangas.....	1581	340	»	340	»	340
Hormaza.....	2054	442	»	442	»	442
Hortigueta.....	3038	653	»	653	»	653
Hoyales de Roa.....	2125	457	»	457	»	457
Hoyuelos de la Sierra...	410	88	»	88	4	84
Huérmedes.....	2123	457	»	457	»	457
Huerta de Rey.....	6725	1446	»	1446	»	1446
Ibeas de Juarros.....	2485	534	»	534	»	534
Ibrillos.....	1918	412	»	412	»	412
Iglesias.....	3063	659	»	659	»	659
Isar.....	2378	511	»	511	»	511
Itero del Castillo.....	1515	326	»	326	»	326
Jaramillo de la Fuente..	546	117	»	117	»	117
Junta de la Cerca.....	2199	473	»	473	»	473
Junta de Oteo.....	8882	1910	»	1910	»	1910
Junta de Puente de y....	1569	337	»	337	»	337
Junta de Rio de Losa....	808	174	»	174	»	174
Junta de San Martin....	4210	905	»	905	»	905
Junta de Traslaloma....	5840	1256	»	1256	»	1256
Junta de Villalba de Losa.	4498	967	»	967	»	967
Jurisdiccion de Lara....	956	206	»	206	»	206
Jurisd. de San Zadornil..	1451	312	»	312	»	312
La Aguilera.....	10837	2330	»	2330	»	2330
La Cueva de Roa.....	2295	493	»	493	»	493
La Gallega.....	1449	312	»	312	»	312
La Horra.....	10607	2281	»	2281	»	2281
La Nuez de Abajo.....	622	134	»	134	»	134
La Nuez de Arriba.....	1572	338	»	338	»	338
La Parte de Bureba.....	977	210	»	210	»	210
La Piedra.....	2590	557	»	557	»	557
La Sequera.....	1445	386	»	306	»	306
La Vid de Bureba.....	2100	451	»	451	»	451
La Vid de Aranda.....	1202	258	»	258	»	258
Las Celadas.....	876	188	»	188	»	188
Las Hormazas.....	1215	261	»	261	»	261
Las Quintanillas.....	2852	613	»	613	»	613
Las Rebolledas.....	1470	316	»	316	»	316
Las Vegas.....	1900	409	»	409	»	409
Lences.....	1371	295	»	295	»	295
Lerma.....	19210	4130	»	4130	»	4130
Lodoso.....	1111	239	»	239	»	239
Los Ausines.....	2000	430	»	430	»	430
Los Balbases.....	11054	2377	»	2377	»	2377
Los Balcárceres.....	1278	275	»	275	»	275
Los Ordejones.....	2272	488	»	488	»	488
Los Tremellos.....	769	165	»	165	»	165
Madrigal del Monte....	2225	478	»	478	»	478
Madrigalejo.....	3006	646	»	646	»	646
Mahamud.....	5036	1083	»	1083	»	1083
Mambrillas de Lara....	835	180	»	180	»	180
Mamolar.....	1090	234	»	234	»	234
Mansilla de Burgos....	647	139	»	139	»	139
Marmellar de Abajo....	980	211	»	211	»	211
Marmellar de Arriba....	922	198	»	198	»	198
Masa.....	1060	228	»	228	»	228
Mazuelo de Muñó.....	2491	536	»	536	»	536

1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
Medinilla.....	828	178	»	178	»	178	Roa.....	32291	6943	»	6943	»	6943
Mer. de Castilla la Vieja.	15290	3287	»	3287	»	3287	Robredo Temiño.....	1542	332	»	332	»	332
Merindad de Sotoscueva.	10626	2285	»	2285	»	2285	Ros.....	2516	541	»	541	»	541
Merindad de Valdeporres	3905	839	»	839	»	839	Royuela.....	3013	648	»	648	»	648
Merindad de Valdivielso.	28171	6057	»	6057	»	6057	Rubena.....	2933	631	»	631	»	631
Miranda de Ebro.....	70695	15199	»	15199	»	15199	Rublacedo de Abajo....	1164	250	»	250	»	250
Miraveche.....	3453	742	»	742	»	742	Salas de Bureba..	2001	430	»	430	»	430
Mod. de la Emparedada.	559	120	»	120	»	120	Salazar de Amaya.....	1631	350	»	350	»	350
Monasterio de Rodilla...	9553	2054	»	2054	»	2054	Saldaña de Burgos.....	1464	315	»	315	»	315
Monasterio de la Sierra..	714	154	»	154	»	154	Salgüero de Juarros....	2329	501	»	501	»	501
Monferrubio.....	922	198	»	198	»	198	Sandoval de la Reina..	3678	791	»	791	»	791
Montorio.....	2580	555	»	555	»	555	San Adrian de Juarros..	1040	224	»	224	»	224
Moradillo de Roa.....	1553	334	»	334	»	334	San Clemente del Valle.	874	188	»	188	»	188
Moradillo de Sedano....	494	106	»	106	»	106	San Juan del Monte....	1081	232	»	232	»	232
Nava de Roa.....	11346	2439	»	2439	»	2439	San Millan de Lara.....	2092	450	»	450	»	450
Nebreda.....	514	111	»	111	»	111	San Pedro Samuel.....	902	194	»	194	»	194
Neila.....	2465	530	»	530	»	530	Santa Cecilia.....	900	193	»	193	»	193
Nidáguila.....	640	138	»	138	2	136	Santa Cruz de Juarros..	2446	526	»	526	»	526
Ocon de Villafranca....	1100	237	»	237	»	237	Santa Cruz de la Salceda	7865	1691	»	1691	»	1691
Olmedillo de Roa.....	8341	1901	»	1901	»	1901	Santa Cruz del Valle...	2239	481	»	481	»	481
Olmillos de Muñó.....	616	133	»	133	»	133	Santa Gadea del Cid....	4029	866	»	866	»	866
Olmillos de Sasamon...	3242	697	»	697	»	697	Santa Inés.....	1884	405	»	405	»	405
Ontanas.....	1479	318	»	318	»	318	Santa Maria Ananuñez.	866	186	»	186	9	177
Ontomin.....	2737	588	»	588	»	588	Santa Maria del Campo..	9759	2098	»	2098	»	2098
Ontoria de la Cantera...	1760	378	»	378	»	378	Santa Maria del Invierno.	3212	690	»	690	»	690
Ontoria del Pinar.....	2965	637	»	637	»	637	Santa Maria Mercadillo..	1005	216	»	216	»	216
Ontoria de Valdearados.	1419	305	»	305	»	305	Sta. Maria Rivarredonda	6833	1469	»	1469	»	1469
Oquillas.....	1671	359	»	359	»	359	Santa Maria Tajadura...	610	131	»	131	»	131
Orbaneja del Castillo...	1239	266	»	266	»	266	Santa Olalla de Bureba..	1905	409	»	409	»	409
Orbaneja Riopico.....	1730	372	»	372	»	372	Santibañez del Val....	509	109	»	109	4	105
Ornillos del Camino....	1600	344	»	344	»	344	Santibañez Zarzaguda..	6600	1419	»	1419	»	1419
Oron.....	2125	457	»	457	»	457	Santo Domingo de Silos.	3777	813	»	813	»	813
Padilla de Abajo.....	3719	800	»	800	»	800	Santovenia.....	1839	395	»	395	»	395
Padilla de Arriba.....	3052	656	»	656	»	656	Sargentos de la Lora....	2547	542	»	542	»	542
Palacios de Benaber....	2742	590	»	590	»	590	Sarracin.....	2278	490	»	490	»	490
Palacios de la Sierra....	5790	1245	»	1245	»	1245	Sasamon.....	6089	1309	»	1309	»	1309
Palazuelos de Muñó....	1537	330	»	330	»	330	Sedano.....	1334	287	»	287	»	287
Pampliega.....	6957	1496	»	1496	»	1496	Sierra en Tobalina.....	3896	838	»	838	»	838
Pancorbo.....	23420	5035	»	5035	»	5035	Solarana.....	1154	248	»	248	»	248
Páramo.....	734	158	»	158	»	158	Solduengo.....	1376	296	»	296	»	296
Pardilla.....	3391	729	»	729	»	729	Sordillos.....	860	185	»	185	»	185
Pedrosa de Duero.....	1913	411	»	411	»	411	Sotillo de la Rivera....	6712	1443	»	1443	»	1443
Pedrosa del Páramo....	1115	304	»	304	»	304	Sotovellanos.....	1390	299	»	299	»	299
Pedrosa del Príncipe...	4215	906	»	906	»	906	Sotopalacios.....	3358	722	»	722	»	722
Pedrosa de Rio Urbel....	2000	430	»	430	»	430	Sotragero.....	1497	322	»	322	»	322
Peñalba de Castro.....	833	179	»	179	»	179	Tamaron.....	1178	253	»	253	»	253
Peral de Arlanza.....	4180	899	»	899	»	899	Tejada.....	1182	254	»	254	»	254
Pesadas de Burgos.....	711	153	»	153	»	153	Terradillos de Sedano...	2831	609	»	609	»	608
Pesquera de Ebro.....	788	169	»	169	»	169	Tinieblas.....	693	149	»	149	»	149
Pineda de la Sierra....	968	208	»	208	2	206	Tobar.....	1305	280	»	280	»	280
Pineda Trasmonte.....	879	189	»	189	»	189	Tosantos.....	710	153	»	153	»	153
Pinilla de los Barruecos.	763	164	»	164	»	164	Tordomar.....	3237	696	»	696	»	696
Pinilla ed los Moros....	732	157	»	157	»	157	Tordueles.....	1147	247	»	247	»	247
Pinilla Trasmonte.....	6657	1432	»	1432	»	1432	Torrealla.....	1237	266	»	266	»	266
Poza de la Sal.....	24509	5270	»	5270	1	6269	Torrealla.....	1818	391	»	391	»	391
Prádanos de Bureba....	2896	623	»	623	»	623	Torrealla.....	344	74	»	74	»	74
Pradoluengo.....	14136	3040	»	3040	»	3040	Torrepadre.....	2929	630	»	630	»	630
Presencio.....	3043	654	»	654	»	654	Torresandino.....	6057	1302	»	1302	»	1302
Puebla de Arganzon....	5897	1268	»	1268	»	1268	Tórtoles.....	5535	1190	»	1190	»	1190
Fuentedura.....	1498	322	»	322	»	322	Tobes y Rahedo.....	1896	408	»	408	»	408
Puras de Villafranca....	652	140	»	140	»	140	Trespaderne.....	4091	879	»	879	»	879
Quintana del Pidio.....	8298	1785	»	1785	»	1785	Tubilla del Agua.....	2586	556	»	556	»	556
Quintanadueñas.....	3690	793	»	793	»	793	Ubierna.....	3412	733	»	733	»	733
Quintanaloma.....	796	171	»	171	»	171	Urones.....	831	179	»	179	»	173
Quintanamanvirgo....	1965	422	»	422	»	422	Urrez.....	386	83	»	83	»	83
Quintanapalla.....	3875	833	»	833	»	833	Vadocondes.....	9420	2025	»	2025	»	2025
Quintanar de la Sierra..	2699	580	»	580	»	580	Valdeande.....	2764	594	»	594	»	594
Quintanarraya.....	1267	272	»	272	»	272	Valdelateja.....	938	202	»	202	»	202
Quintanarroz.....	1516	326	»	326	»	326	Valdezate.....	4267	918	»	918	»	918
Quintanilla del Agua....	2603	560	»	560	»	560	Valdorros.....	1651	355	»	355	»	355
Quintanilla del Coco....	905	195	»	195	1	194	Valmala.....	990	213	»	213	»	213
Quintanilla de la Mata..	4800	1032	»	1032	»	1032	Valle de Hoz de Arreba.	2975	640	»	640	»	640
Quintanilla Vivar.....	2845	612	»	612	»	612	Valle de Manzanedo....	1612	347	»	347	»	347
Quintanilla Pedro Abarca.	1145	246	»	246	»	246	Valle de Mena.....	30000	6450	»	6450	»	6450
Quintanilla San Garcia..	9642	2073	»	2073	»	2073	Valle de Tobalina.....	14547	3128	»	3128	»	3128
Quintanilla Somuño....	5110	1099	»	1099	»	1099	Valle de Valdelaguna...	5218	1122	»	1122	»	1122
Rabanera del Pinar....	1318	283	»	283	»	283	Valle de Valdebezana...	6250	1344	»	1344	»	1344
Rábanos.....	1237	266	»	266	»	266	Vallejera.....	1417	304	»	304	»	304
Rebollo de la Torre...	2083	448	»	448	»	448	Valle de Palenzuela....	2987	642	»	642	»	642
Redecilla del Camino...	2200	473	»	473	»	473	Viloria.....	1393	299	»	299	»	299
Redecilla del Campo....	2512	540	»	540	»	540	Vilviestre de Muñó....	546	117	»	117	»	117
Renuncio.....	1928	414	»	414	2	412	Vilviestre del Pinar....	1281	275	»	275	»	275
Revilla Cabriada.....	2193	471	»	471	»	471	Villaescusa del Butron..	724	156	»	156	»	156
Revilla del Campo.....	2774	596	»	596	»	596	Villaescusa de Roa.....	891	192	»	192	»	192
Revillarruz.....	1449	311	»	311	»	311	Villaescusa la Sombria..	1560	335	»	335	»	335
Revilla Vallejera.....	3771	811	»	811	»	811	Villaespasa.....	782	168	»	168	»	168
Reinoso.....	1223	263	»	263	»	263	Villaf. ^a Montes de Oca..	1752	377	»	377	»	377
Rezmondo.....	463	100	»	100	»	100	Villafria.....	2078	447	»	447	»	447
Riocavado.....	1407	302	»	302	»	302	Villafriela.....	3983	856	»	856	»	856
Riocerezo.....	1919	413	»	413	»	413	Villagalijo.....	1401	301	»	301	»	301
Riostras.....	3949	849	»	849	»	849	Villagonzalo Pedernales.	2973	639	»	639	»	639

1	2	3	4	5	6	7
Villagutierrez.....	629	135	»	135	»	135
Villahizan de Treviño...	2484	534	»	534	»	534
Villahoz.....	3697	795	»	795	2	793
Villaldemiro.....	1934	416	»	416	»	416
Villalmanzo.....	3635	782	»	782	»	782
Villalomez.....	929	200	»	200	»	200
Villalba de Duero.....	4867	1046	»	1046	»	1046
Villalbilla de Gumiel...	1276	274	»	274	»	274
Villamayor de los Montes	3924	844	»	844	»	844
Villambistia.....	366	79	»	79	»	79
Villamel de la Sierra...	867	186	»	186	»	186
Villanasur Rio de Oca..	770	166	»	166	»	166
Villangomez.....	2423	521	»	521	»	521
Villanueva Argaño.....	965	207	»	207	»	207
Villanueva de Carazo...	1512	325	»	325	»	325
Villanueva del Conde...	3398	731	»	731	»	731
Villanueva de Odra.....	977	210	»	210	»	210
Villanueva de Puerta...	712	153	»	153	»	153
Villanueva Rio-Ubierna.	850	183	»	183	»	183
Villaq. de los Infantes..	1259	271	»	271	»	271
Villariego.....	1678	361	»	361	»	361
Villarmentero.....	479	103	»	103	»	103
Villarmero.....	922	198	»	198	»	198
Villasandino.....	6519	1402	»	1402	»	1402
Villasidro.....	1153	248	»	248	»	248
Villasilos.....	2657	571	»	571	»	571
Villatuelda.....	2449	527	»	527	»	527
Villavedon.....	1616	347	»	347	»	347
Villaverde Mogina.....	2638	567	»	567	»	567
Villaverde Peñaorada...	1553	334	»	334	»	334
Villaveta.....	2072	445	»	445	»	445
Villavieja.....	1445	311	»	311	»	311
Villayerno Morquillas...	2386	513	»	513	»	513
Villegas.....	4795	1031	»	1031	»	1031
Villorojo.....	2044	439	»	439	»	439
Villorobe.....	846	182	»	182	»	182
Villusto.....	765	164	»	164	»	164
Vizcainos.....	360	77	»	77	»	77
Yudego y Villandiego...	2205	474	»	474	»	474
Zael.....	2551	548	»	548	»	548
Zarzosa de Riopisuerga..	1604	345	»	345	»	345
Zazuar.....	3653	785	»	785	»	785
Zuñeda.....	1240	267	»	267	»	267
Total....	1355118	291350	1	291351	47	291304

RESÚMEN.

Primera Seccion.....	241323	42232	»	42232	100	42132
Segunda Seccion.....	1355118	291350	1	291351	47	291304
Total....	1596441	333582	1	333583	147	333436

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Belorado.

Lic. D. Juan Cruz Busto y Oña, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de providencia de 20 del actual en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado por Don Claudio Calvo Garrido, Procurador y apoderado de Pio Pazos Vela-Hidalgo y de su esposa D.^a Dolores Mallaina, contra D. Veda Ortega Roldan, que es vecino de esta villa, en reclamacion de 246 pesetas, á cuyo pago fué condenado con costas el Veda Ortega por sentencia de 5 de Octubre de 1896, se sacan á pública subasta para las ocho de la mañana del día 22 de Junio próximo, las fincas rústicas siguientes, embargadas al mismo y situadas en jurisdiccion de esta villa.

Una heredad en Vallejo Linares, de 17 celemines, tasada en 54 pesetas.

Otra en dicho Vallejo, de 21, en 78.

Una chopera en San Bartolomé, de 2, en 15.

Un pajar en calle de Pedro de San Miguel, en 60.

Una heredad en San Pelayo, de 3, en 12.

Las cuales fincas se ponen en venta por las cantidades mencionadas para el día y hora citados, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; y se advierte que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito y el de la presentacion de la cédula personal no serán admitidas.

No existe titulo inscripto de dichas fincas fincas y los gastos de este y escritura serán de cuenta de los compradores.

Y para su insercion en el Boletin oficial de la provincia expido el presente en Belorado á 26 de Mayo de 1897.—Juan Cruz Benito.—Por su mandado, Juan de Benito, Secretario interino.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

No habiendo comparecido á la clasificacion y declaracion de soldados, que tuvo lugar el día 7 del mes de Marzo, para ser tallados y reconocidos en revision, los mozos José Casado Pardo y Laurentino Gonzalez Olalla, del alistamiento de esta Capital para el reemplazo de 1895, y Pascual Santa Maria del de 1896, y números 160, 268 y 316 respectivamente del sorteo del año actual, el Excmo. Ayuntamiento, que tengo el honor de presidir, les ha declarado prófugos, condenándoles á las penas de la ley y disponiendo que se practiquen las diligencias oportunas para su captura y conduccion, cuyo fallo fué confirmado por la Comision mixta de reclutamiento y reemplazo del Ejército de esta provincia con fecha 14 del pasado mes de Abril; en tal concepto se les cita, llama y emplaza, así como se ruega á las autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan indagar lo conveniente para la busca y captura de dichos mozos, remitiéndoles con las seguridades debidas á disposicion de esta Alcaldía, en el caso de que fuesen habidos.

Burgos 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Mariano Polo.—P. A. de S. E., el Secretario, Isidro Gil.

Se anuncia al público el segundo remate de arriendo del arbitrio local denominado Sitios de Venta para el próximo año económico de 1897 á 1898, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

El remate tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Junio á las doce de la mañana, en la Sala destinada al efecto en las Casas consistoriales, siendo el precio de la subasta el de 12.500 pesetas.

Burgos 31 de Mayo de 1897.—P. A. D. S. E., El Secretario, Isidro Gil.

Alcaldía de Altable.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vinos y aguardientes que se han de expender durante el próximo año económico de 1897-98, sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los días 6, 13 y 20 Junio, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Altable 28 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Secundino Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Vadocondes para los días 6 y 13 de Junio, de dos á cuatro de la tarde, respecto de carnes frescas y saladas, aceites de todas clases, aguardientes y licores, vino á la menuda y sal, á la venta exclusiva; y los cereales, jabon y pescados de mar, á la venta libre.

El de Pancorbo para el día 20 de Junio, á las once de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Peñaranda de Duero para

los días 8 y 15 de Junio, á las diez de la mañana.

El de Oquillas para el día 23 de Junio, de diez á doce de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Villalba de Duero para los días 13 y 20 de Junio, á las diez de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Berberana para los días 13 y 20 de Junio, á las diez de la mañana, respecto de carnes frescas y saladas, aceites, vinos, licores y sal.

El de La Horra para los días 13 y 20, de diez á doce de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Revillarruz para los días 7 y 13 de Junio, á las dos de la tarde, respecto del vino y aguardiente.

El de Estepar para los días 13 y 20 de Junio, á las diez de la mañana, respecto del vino y aguardiente.

El de Villanueva del Conde para el día 13 de Junio, de diez á doce de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Briviesca para los días 11 y 21, de diez á doce de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Palazuelos de la Sierra para los días 7 y 13 de Junio, á las diez de la mañana, respecto del vino, aguardiente, aceite y carnes.

Productos forestales.

Subastas.

El día 5 de Julio próximo se venderán en pública subasta las leñas de roble de que están formados 14 bardos en el monte Cuesta la Isa, del pueblo de Saldaña de Burgos.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento será el general, inserto en el núm. 147 de este Boletin, correspondiente al 13 de Septiembre último, debiendo pedir la licencia el rematante en un plazo que no pase de 15 días, después de aprobada la subasta y sacar del monte los productos en otro plazo igual.

Las leñas que se subastan tendrán 14 estereos y han sido tasadas en igual número de pesetas.

Burgos 28 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Carboneo de un monte encinal.

El domingo 13 de Junio, á las doce de la mañana, tendrá lugar, en el Coto de Gallo, sito á una legua escasa de la Estacion del ferrocarril de Villquirán de los Infantes en la carretera que pasando por dicha Estacion conduce á Castrogeriz, la subasta de leña de encina para carbonear, en cuyo Coto está de manifiesto el pliego de condiciones. 3-6

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, números 9 y 11, Burgos.

Único precio de las composturas, garantizadas en toda clase de relojes, 2 pesetas. 8-8